

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México a través de la Coordinación Académica con fundamento en el Acuerdo UACM/CU-4/EX-11/041/16 tomado por el pleno del Consejo Universitario y por el cual se publicó la Convocatoria Interna para la Conformación de la Academia de Ciencias Ambientales del Plantel San Lorenzo Tezonco el pasado 3 de octubre de 2022.

INFORMA

Los siguientes resultados a las profesoras investigadoras y profesores investigadores de Tiempo Completo de la UACM, que manifestaron su interés en formar parte de la nueva Academia de Ciencias Ambientales del Plantel San Lorenzo Tezonco y que de acuerdo con los resultados emitidos por el Comité creado para la Evaluación Curricular y con base en el Acuerdo suscrito por la Coordinación Académica junto con las coordinadoras y coordinadores de Plantel y de Colegio a través del oficio UACM/CA/O-0700/2022, cumplieron con los requisitos académicos solicitados.

Por lo anterior expuesto y en cumplimiento de los numerales 2.3 y 2.4 de la Convocatoria, se acordó emitir la siguiente resolución para las interesadas y los interesados que formarán parte de la Academia de Ciencias Ambientales del Plantel San Lorenzo Tezonco:

Que la Profesora Investigadora LETICIA MUÑOZ LANGARICA y los Profesores Investigadores OSWALTH MANUEL BASURTO BRAVO y VLADIMIR HUMBERTO PLIEGO MORENO, fueron evaluados favorablemente y seleccionados para conformar la Academia de Ciencias Ambientales del plantel San Lorenzo Tezonco.

Por lo anterior y habiendo hecho públicos los resultados, se comunica a la Profesora Investigadora y a los Profesores Investigadores lo siguiente:

- A partir del semestre 2023-I, estarán a cargo de la gestión académica del Plan de Estudios correspondiente, participarán en los órganos colegiados tanto del Colegio como de la Universidad, así como en las demás funciones sustantivas y de gestión administrativa de la Universidad
- Solicitar que se realicen los cambios de academia, de colegio y de plantel, si es el caso, así como en los distintos sistemas de información de la Universidad.
- A partir de la publicación de los presentes resultados, deberán atender los asuntos académicos y administrativos relacionados con la licenciatura de Ciencias Ambientales que ya se planean para el semestre 2023-I, además de dar atención hasta que se titulen a las estudiantes y a los estudiantes que aún se encuentran concluyendo los créditos del plan de estudios de la licenciatura Ciencias Ambientales y Cambio Climático.
- La Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades les requerirá nombrar a un representante ante el Consejo Académico de Colegio y demás espacios colegiados.
- Las decisiones de la Comisión y la Coordinación Académica junto con las coordinadoras y coordinadores de Colegio y Plantel serán inapelables.
- Cualquier situación no prevista en los presentes resultados será resuelta por la propia Comisión, la Coordinación Académica junto con las coordinadoras y coordinadores de Colegio y Plantel.